



VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.07.2025; presentada por Nualart Herlitz Benjamín Jesús Gerardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso de la patente.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NUALART HERLITZ BENJAMÍN JESÚS GERARDO

Rut 20.080.016-8

Dirección Particular **Patente**

Rol : 3-6352

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL

Código Actividad : 711.003

Dirección Comercial : AVDA. GABRIELA MISTRAL N°02490, OFICINA 5

Rol Avalúo : 04200-0051 Fecha de Solicitud : 01.07.2025

Nº Solicitud 78

respectiva en el Rol de Patentes.

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFICUESE Y ARCHIVESE

TEMUS JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

den del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Doto de Rentas y Patentes

Contribuyente